

Núm. Expediente: 9/2026/CONVA

PUBLICACIÓN RESULTADOS PRUEBAS MÉDICAS Y ACTO DE ADJUDICACIÓN, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA (ASIMILADO A NIVEL/GRUPO C), PUBLICADA EN EL BON 52 DE 12 DE MARZO DE 2026

Tras la celebración de las pruebas médicas establecidas en la letra d) de la base 7.3.1 de la convocatoria, los resultados provisionales según el centro ASPY Prevención son los siguientes:

Aspirante	Aptitud
SALVATIERRA*CARRASCOSA,ALEJANDRO	APTO
IZQUIERDO*MARTINEZ,MARIA	APTA
GONZALEZ*GONZALEZ,FERMIN	APTO
GARCIA*CATALAN,JUAN IGNACIO	APTO
KIRBIZHEKOVA*BELIAEVA,MARIYA	APTA
BUÑUEL*HERNANDEZ,PABLO	APTO
CHUECA*MARTINEZ,DELIA	APTA
MOZO*SANCHEZ,ERIK	APTO

En aplicación de la base 7.2, se otorga un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a las personas aspirantes para la formulación de alegaciones a los presentes resultados provisionales.

De acuerdo con la base 7.3.1, *"una vez determinadas las plazas totales disponibles de acuerdo a lo establecido en la Base 1.4 respecto a la posibilidad de ampliación de las aprobadas en esta convocatoria y recibidas las valoraciones del reconocimiento médico por el Tribunal, se elaborará por éste la lista de aspirantes admitidos a participar en el acto de adjudicación de vacantes, siempre por orden de puntuación obtenida, y teniendo en cuenta en todo caso los distintos turnos libre y de promoción"*.

Tras las pruebas de que ha constado el proceso de selección, a las 08:30 horas del 8 de septiembre de 2026, acuden a las dependencias de la Policía Local de Tudela los 8 primeros aspirantes clasificados por orden de puntuación obtenida:

Aspirante	Turno libre /promoción
SALVATIERRA*CARRASCOSA,ALEJANDRO	TL
IZQUIERDO*MARTINEZ,MARIA	TP
GONZALEZ*GONZALEZ,FERMIN	TL
GARCIA*CATALAN,JUAN IGNACIO	TL
KIRBIZHEKOVA*BELIAEVA,MARIYA	TL
BUÑUEL*HERNANDEZ,PABLO	TL
CHUECA*MARTINEZ,DELIA	TL
MOZO*SANCHEZ,ERIK	TL

Habiendo recibido, con fecha 27 de agosto, oficio de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Adrián, por la que se comunica que el aspirante GARCIA*CATALAN, JUAN IGNACIO tiene la condición de

agente de la Policía Local de dicho municipio y se solicita que *"procedan a ofertar la plaza vacante resultante al siguiente candidato en el orden de prelación"*.

Habiendo recibido, con fecha 2 de septiembre, similar oficio del Ayuntamiento de Cascante en relación al candidato GONZALEZ*GONZALEZ, FERMIN.

Manifestando el aspirante BUÑUEL*HERNANDEZ, PABLO su deseo de ocupar la plaza vacante mencionada de agente de Policía Local en el Ayuntamiento de Cascante.

Manifestando la aspirante CHUECA*MARTINEZ, DELIA que ha obtenido plaza de agente de Policía Local en Cintruénigo.

Manifestando el aspirante MOZO*SANCHEZ, ERIK su deseo de ocupar la plaza vacante mencionada de agente de Policía Local en el Ayuntamiento de San Adrián.

En vista de lo expuesto, la lista de aspirantes admitidos a participar en el **acto de adjudicación de vacantes** para 5 plazas de agente de Policía Local del Ayuntamiento de Tudela, cuya convocatoria fue publicada en el BON 52 de 12 de marzo de 2026, queda como sigue:

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:

Aspirante
IZQUIERDO*MARTINEZ,MARIA

TURNO LIBRE

Aspirante
SALVATIERRA*CARRASCOSA,ALEJANDRO
GONZALEZ*GONZALEZ,FERMIN
GARCIA*CATALAN,JUAN IGNACIO
KIRBIZHEKOVA*BELIAEVA,MARIYA

De ellos, GARCIA*CATALAN, JUAN IGNACIO y GONZALEZ*GONZALEZ, FERMIN deberán solicitar a la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra la convalidación del Curso de Formación Básica.

Por su parte, el Ayuntamiento de Tudela propone provisionalmente a dicha escuela la participación de los siguientes aspirantes en el **Curso de Formación Básica**:

Aspirante
SALVATIERRA*CARRASCOSA,ALEJANDRO
IZQUIERDO*MARTINEZ,MARIA
KIRBIZHEKOVA*BELIAEVA,MARIYA
BUÑUEL*HERNANDEZ,PABLO
MOZO*SANCHEZ,ERIK

Asimismo, se hace entrega a los aspirantes de una hoja con la documentación que deberán presentar, establecida en la base 7.3.3, para poder participar en dicho Curso de Formación Básica y que es la siguiente:

–Fotocopia compulsada del anverso y reverso de los permisos de conducir exigidos en la convocatoria.

–Declaración responsable de no haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio de una Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a ni suspendido/a para el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio de la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes dependiente del Ministerio de Justicia que acredite que no constan antecedentes penales del aspirante, o bien que éstos han sido cancelados.
- Declaración responsable por la cual se adquiere el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de la Seguridad Social.
- En su caso, documento en el que se ejercite la opción a la que se refiere el apartado 8.2 párrafo cuarto de la convocatoria.